

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO	Página 1 de 7
		Código:FO-P01
		Versión:05
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

1. DEFINICIÓN

Este procedimiento establece formalmente las etapas para la creación, aprobación y oferta de un programa académico, que conduzca a la obtención de un título académico.

2. ALCANCE

Aplica para la apertura y oferta de programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad del Tolima.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

Registro Calificado: Es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace el Ministerio de Educación Nacional, a un Programa académico de educación superior que cumple con las condiciones de calidad para el adecuado funcionamiento.

Para la obtención del registro calificado la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, Conjuntamente con la Coordinación General de Currículo, realizará el apoyo y acompañamiento necesarios.

Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas y de la institución, (ley 1188 de 2008 y decreto 1295 de 2010, por la cual se reglamenta el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones).

Para la creación de un nuevo programa académico es necesario contar con la aprobación en las siguientes instancias: Consejo de Facultad o Consejo Directivo del IDEAD, ODI (Inscribirlo en el banco de proyecto, V°B° de viabilidad financiera), Dirección General de Currículo, Comité Central de Currículo, Consejo Académico, Consejo Superior y Oficina de Autoevaluación y Acreditación.

ELABORÓ Coordinador General de Currículo Profesional Universitario - ODI	REVISÓ Lider del Proceso de Formación	APROBÓ Lider del Proceso de Formación
<p>La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA</p> <p>“ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”</p>		

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO Y POSGRADO	Página 2 de 7
		Código:FO-PO1
		Versión: 05
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Los proyectos de programas académicos de pregrado y posgrado que se van a ofertar en la Institución por primera vez, en cualquier modalidad presencial o a distancia, deben desarrollarse teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Contar con un estudio diagnóstico que será realizado por los Departamentos y que debe tener en cuenta las necesidades y oportunidades para crear un nuevo programa académico, el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa- (PEP), la capacidad institucional, (infraestructura) la pertinencia social, los programas existentes a nivel regional y nacional y las áreas del conocimiento.
- Tener en cuenta los estándares de calidad del [Decreto 1295 de 2010](#), “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior” expedido por el Ministerio de Educación.

3.2. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01	Director de Departamento	Verificar el Plan de Acción de cada Unidad Académica que postula el nuevo programa y realiza el estudio diagnóstico en el cual se determinen necesidades y demanda (preferencia estudiantil) y del sector empleador; los perfiles de formación, planes de estudio y la pertinencia social y científica.
02	Decano/Director IDEAD.	Presentar la propuesta plan de estudio del programa académico a crear y el PEP, al Consejo de Facultad.
03	Decano/Director IDEAD.	Inscribir el proyecto académico en el Banco de Proyectos de la ODI, en los formatos PI-P03-F02, previa aprobación del Consejo de Facultad según lo establecido en el Estatuto General de la Universidad del Tolima, Art. 26, inciso 4. Contar con V°B° en el formato FO-P01-F01. y el estudio de la viabilidad financiera y espacios físicos del programa académico, en el formato FO-P01-F04
04	Decano/Director IDEAD.	Presentar la propuesta de creación del programa académico (PEP y Documento Maestro, ver Manual: FO-P01-M01) a crear, al Comité Central de Currículo
05	Comité Central de Currículo	Recepcionar previo concepto favorable de viabilidad por parte de la Oficina de Desarrollo Institucional, revisa y recomienda la aprobación del proyecto académico ante el Consejo Académico. Si cumple: Se envía al Consejo Académico. No cumple: Devuelve al decano para correcciones o se descarta la creación del programa
06	Vicerrector Académico/Decano / Director IDEAD.	Presentar la propuesta al Consejo Académico. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO Y POSGRADO	Página 3 de 7
		Código:FO-PO1
		Versión: 05
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
07	Consejo Académico	Revisar el proyecto académico del programa Si cumple: Aprueba el plan de estudios mediante Acuerdo y recomienda ante el Consejo Superior para su creación. No cumple: Devuelve al Consejo de Facultad o Consejo Directivo del IDEAD, para correcciones o se descarta la creación del programa.
08	Decano / Director IDEAD/Consejo Superior	Acompañar el proyecto académico desde el inicio del proceso en las diferentes Facultades y/o el IDEAD, en la elaboración del documento maestro de Registro Calificado, teniendo en cuenta los estándares establecidos en la CONACES. http://bit.ly/16N5D74 .
09	Autoevaluación y Acreditación	Acompañar el proyecto académico desde el inicio del proceso en las diferentes Facultades y/o el IDEAD, en la elaboración del documento maestro de Registro Calificado, teniendo en cuenta los estándares establecidos en la CONACES. http://bit.ly/16N5D74 .
10	Rector	Autorizar subir al aplicativo SACES el documento maestro de solicitud de Registro Calificado y sus anexos al Ministerio de Educación Nacional
11	Ministerio de Educación Nacional	Revisar documentos: Asigna pares para la visitas de verificación de condiciones de calidad del programa. FO-P01-I01, visita de pares académicos Si cumple: Elabora Resolución de aprobación. Requiere más Información: Genera un traslado de concepto. (FO-P01-I01 traslado de concepto) No cumple: Elabora Resolución de negación.
12	Decano Facultad/ Director Instituto	Reportar a la Oficina de Registro y Control Académico, la aprobación del nuevo programa con los Acuerdos del Consejo Superior y Académico y la Resolución del MEN otorgando el Registro Calificado, para la respectiva codificación de los cursos del programa y diligencian la plantilla para codificación del programa y los cursos. Ver formato FO-P01-F02
13	Directores de Programa	Realizar la descripción curricular detallada del plan de estudios; en el formato: FO-P01-F02 además en el formato FO-P01-F03, hace el registro del historial curricular del programa académico y la remite a la Oficina de Registro y Control Académico.
14	Oficina de Registro y Control Académico	Codificar el programa y los cursos de acuerdo al plan aprobado y los sube a plataforma para la respectiva oferta.
15	Decano Facultad/ Director Instituto	Diseñar estrategias para ofertar el programa académico (promociones radiales, televisivas, prensa, afiches). Con el acompañamiento de la oficina de comunicaciones e imagen institucional.
16		FIN

4. BASE LEGAL

- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley general de educación.

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO Y POSGRADO	Página 4 de 7
		Código:FO-PO1
		Versión: 05
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

- Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1212 de 1993, por el cual se establecen los requisitos para el reconocimiento como universidad de una institución universitaria o escuela tecnológica.
- Decreto 1478 de 1994, por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privadas de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2216 de 2003, por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamente la ley 1188 de 2008 y se establecen las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- Resolución 2090 de 2003, por la cual se define el valor y se ordena el recaudo de unas tarifas.
- Resolución 2711 de 2008, por la cual se modifican algunas disposiciones de la Resolución 2090 de 2003.
- Resolución 2767 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de pregrado en Administración.
- Resolución 2768 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de pregrado en Derecho.
- Resolución 2769 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de pregrado en ciencias exactas y naturales.
- Resolución 2770 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de pregrado en Arquitectura.
- Resolución 2772 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas en ciencias de la salud.

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO Y POSGRADO	Página 5 de 7
		Código:FO-PO1
		Versión: 05
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

- Resolución 2774 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de pregrado en Economía.
- Resolución 3456 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de formación profesional en Artes.
- Resolución 3457 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas en Comunicación e Información.
- Resolución 3458 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas profesionales en agronomía, veterinaria y afines.
- Resolución 3459 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de pregrado en Contaduría.
- Resolución 3461 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de pregrado en Psicología.
- Resolución 3462 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos.
- Resolución 3463 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de formación profesional en Diseño.
- Resolución 5443 de 2010 por la cual se establecen las características de calidad de los programas de formación profesional en educación.
- Resolución 6966 de 2010 que modifica los artículos 3 y 6 de la resolución 5443 de 2010
- Resolución 1962 de 2006, sobre la formación profesional en Deporte o Recreación.
- Resolución 1963 de 2006, sobre la formación profesional en Regencia de Farmacia.
- Resolución 1964 de 2006, sobre la formación profesional en Farmacia.
- Resolución 2755 de 2006, sobre las condiciones específicas de programas académicos en la metodología a distancia.
- Resolución 466 de 2007, sobre las condiciones específicas de programas académicos de formación profesional en Humanidades y Ciencias Sociales.

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO Y POSGRADO	Página 6 de 7
		Código:FO-PO1
		Versión: 05
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Resolución 2773 de 2003, sobre las condiciones específicas de programas de pregrado en Ingeniería

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01	FO-P01-F01	Verificación de condiciones de calidad para obtener y renovar el registro calificado	Programas	Electrónico	Director de Programa	5 años	Conservación Total
02	FO-P0-F02	Descripción curricular detallada del plan de estudios	Programas	Electrónico	Director de Programa	5 años	Conservación Total
03	FO-P0-F03	Registro del historial curricular del programa académico	Programas	Electrónico	Director de Programa	5 años	Conservación Total
04	FO-P01-F04	Viabilidad Financiera del programa académico	Programas	Electrónico	Director de Programa	5 años	Conservación Total
05	FO-P01-M01	Manual Registro Calificado	Programas	Electrónico	Director de Programa	5 años	Conservación Total
06	FO-P0-M02	Manual para la Visita de Pares Académicos	Programas	Electrónico	Director de Programa	5 años	Conservación Total
07	FO-P0-I01	Instructivo traslado de concepto	programas	Electrónico	Director de Programa	5 años	Conservación Total
08	N.A.	Estudio de diagnóstico	Facultad	Físico	Director de Programa	5 años	Conservación Total
09	N.A	Acta Comité de Facultad	Facultad	Físico	facultad	2 años	Conservación Total
10	N.A	Acta de Comité	VAC	Físico	Director de currículo	2 años	Conservación Total

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO Y POSGRADO					Página 7 de 7
						Código:FO-PO1
						Versión: 05
						Fecha Aprobación: 27-01-2017

		Central de Currículo					
11	N.A	Acta Consejo Académico	Secretaria general	Físico	Secretaria general	2 años	Conservación Total
12	N.A	Acta Consejo Superior	Secretaria General	Físico	Secretaria general	2 años	Conservación Total

6. ANEXOS

Anexo 1. Verificación de condiciones de calidad para obtener y renovar el registro calificado, FO-P01-F0-F01

Anexo 2. Descripción curricular detallada del plan de estudios, FO-P01-F02

Anexo 3. Registro del historial curricular del programa académico, FO-P01-F03

Anexo 4. Viabilidad financiera del programa académico, FO-P01-F04

Anexo 5. Manual Registro Calificado, FO-P01-M01

Anexo 6. Manual Visita de Pares Académicos, FO-P01-M02

Anexo 7. Instructivo traslado de concepto, FO-P01-I01

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
	20-11-2012	3.1; 3.2 y 4	No aplica a la primera versión
02	26-07-2013	3.1; 3.2; 4 y 5	Se realizó ajustes a las generalidades, la descripción y actualización de la base legal
03	28-08-2013	3.1; 3.2; 4, 5 y 6	Se realizó ajustes a las generalidades, la descripción y actualización de la base legal, registros y anexos
04	27-01-17		Se actualizó el procedimiento.